



**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución no comercial

AÑO DE ELABORACIÓN: 2018

TÍTULO: La Protección De Los Derechos De Los Consumidores En Colombia:
El Caso De La Acción De Tutela

AUTOR (ES): Sanchez Moreno, Johan Sebastian.

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):

Cubides Cardenas, Jaime

MODALIDAD:

Trabajo de investigación.

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

RESUMEN

1. INTRODUCCION
 2. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN
 3. CONCLUSIONES
- REFERENCIAS

DESCRIPCIÓN: La acción de tutela es un mecanismo subsidiario de los derechos fundamentales, la acción representa un avance en materia de protección de derechos dada por la Constitución Política de Colombia, que puede definirse como una acción judicial subsidiaria, residual y autónoma, dirigida a permitir el



control constitucional de las acciones u omisiones de todas las autoridades públicas y excepcionalmente de los particulares.

METODOLOGÍA: Este trabajo se desarrollo sobre los parametros de la jurisprudencia concreto la sentencia T-543 de 2017, doctrina , constitución política de Colombia , Ley 73 de 1981 estatuto derecho de los consumidores; con el fin de indagar porque la accion de tutela procedio en la sentencia T-543 de 2017.

PALABRAS CLAVE: DERECHOS COLECTIVOS, ACCIÓN DE TUTELA, ACCIÓN POPULAR, CONSUMIDORES, DERECHOS FUNDAMENTALES.

CONCLUSIONES: La protección de derechos colectivos mediante la acción de tutela, procede en primer lugar cuando se busque evitar un perjuicio irremediable, ante lo cual la acción de tutela se considera un mecanismo transitorio ya que cualquier otro mecanismo resulta ineficaz. Así mismo, en el caso de que la amenaza o vulneración del derecho colectivo afecte de manera directa de un derecho fundamental, caso en el cual se podría a abrir paso a la protección del derecho colectivo utilizando el criterio de conexidad, desarrollado por la Corte Constitucional.

En el caso de la Sentencia T-543 de 2017 de la Corte Constitucional ha suscitado una serie de cuestionamientos, respecto a la judicialización de los derechos colectivos vía acción de tutela, teniendo en cuenta el caso concreto que se presentó donde se observó que los derechos colectivos discutidos en este caso, podrían haber sido protegidos mediante otro tipo de mecanismos como la acción popular, ya que no se causaba un perjuicio irremediable.

Al realizar un análisis concreto de esta sentencia, y lo expresado por la Corte Constitucional, es preciso indicar que la interpretación que en esta caso dio esta corporación para el fallo de revisión de la acción de tutela, se enfoca más en determinar que si bien se consideró en principio que se estaba vulnerando un derecho del consumidor, realmente existe una vulneración del derecho fundamental al acceso de la información y la libertad de expresión de cada



ciudadano, por lo que este caso no considero ninguno de los casos expuestos para la protección de derechos colectivos vía acción de tutela.

La Corte Constitucional en este caso considera que la libertad de información debe considerarse como un derecho fundamental que se aplica en doble vía, ya que en primer lugar garantiza el derecho a informar y en segundo lugar garantiza el derecho a recibir información veraz e imparcial, y hace referencia a que la información transmitida debe acogerse a los parámetros dictados por esta corporación sobre la materia que son, veracidad e imparcialidad, distinción entre informaciones y opiniones y garantía del derecho de rectificación.

El derecho a la información en este caso se considera como un derecho fundamental que le fue vulnerado a cada uno del señor César Rodríguez Garavito y los demás ciudadanos que actuaron en calidad de accionantes en la acción de tutela objeto de estudio en el presente artículo de investigación.

Así mismo, se hace referencia al derecho fundamental de la libertad de expresión la libertad de expresión, esencial en un Estado Social y Democrático de Derecho como el colombiano. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución Política de 1991 son derechos fundamentales, la libertad de expresión, la libertad de información, la libertad de prensa, el derecho a la rectificación y las prohibiciones de censura.

Así entonces, se tiene que en este caso el análisis realizado por la Corte Constitucional en sede de revisión encontró que si bien se había planteado la vulneración de derechos colectivos, realmente existía la vulneración de derechos fundamentales en sí mismo de cada ciudadano, por cuanto era viable acceder a las pretensiones de los accionantes.

FUENTES:

Alvear, J. (2016). Consumidor y empresario: ¿relaciones jurídicas conflictivas? Hacia una concepción relacionada del derecho del consumidor. Revista Chilena De Derecho, 43(3), 813-848. Recuperado de



https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372016000300003

- Cano, L. F. (2017). El principio de inmediatez de la acción de tutela. *Entramado*, 13(1), 114-127. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/entra/v13n1/1900-3803-entra-13-01-00114.pdf>
- Carrera, L. (2011). La acción de tutela en Colombia. *Revista IUS*, 5(27), 72-94. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-21472011000100005&script=sci_arttext&lng=en
- Chamie, J. (2013). Principios, derechos y deberes en el derecho colombiano de protección al consumidor. *Revista de Derecho Privado*, (24), 115-132. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=417537442005>
- Cubides, J. A. (2012). La relación del fenómeno de la constitucionalización del derecho con el derecho procesal constitucional. *Justicia juris*, 8(1), 22-29. Recuperado de <http://ojs.uac.edu.co/index.php/justicia-juris/article/view/248>
- Cubides, J., Pinilla, J. E., Torres, J. & Vallejo, G. (2016). *Derecho público en el siglo XXI: regulación del mercado, contratación pública y derechos humanos*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Cubides, Cavas, (2017). *Los derechos economicos, sociales y culturales y ambientales en periodo de posconflicto*: Universidad Catolica De Colombia.
- Durant, J. B. (2010). Determinación del Derecho del Consumidor como Disciplina Jurídica Autónoma. *Derecho & Sociedad*, (34), 69-81. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/viewFile/13329/13956>
- Dejusticia. (2017). Resumen Ejecutivo preparado por Dejusticia y Educar Consumidores. Bogotá. Recuperado de <https://cdn.dejusticia.org/wp-content/uploads/2018/02/Resumen-Ejecutivo-Sentencia-T-543-de-2017-Versi%C3%B3n-PDF-para-WEB.pdf>
- Henríquez, M. (2016). *La Constitucionalización del Derecho del consumo desde la perspectiva de Guastini y Suárez-Manrique: una crítica a sus postulados*. Trabajo de grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho.



- Bogotá, Colombia. Recuperado de <http://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/13491>
- Jiménez, V., Mateus, M., & Lacayo, A. (2016). Las Acciones Colectivas En Sede De Consumo. La eficiencia y eficacia de las acciones colectivas como mecanismos de protección en el derecho de consumo (Tesis de Pregrado). Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano Facultad De Ciencias Sociales Programa de Derecho. Bogotá: Colombia. Recuperado de <http://repository.poligran.edu.co/bitstream/handle/10823/602/monografia%20terminada.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- López, J. (2003). Derechos del consumidor: Consagración constitucional en Latinoamérica. Rev. E-Mercatoria, 2, 1. Recuperado de <https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/revemerc2&div=12&id=&page=>
- López, A., & Barragán, P. (2018). Las decisiones judiciales: un dilema entre la legitimidad y la influencia de los medios de comunicación. Novum Jus: Revista Especializada En Sociología Jurídica Y Política, 12(2), 189-200. Recuperado de https://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas_ucatolica/index.php/Juridica/article/view/1901/1867
- Mosquera, E., & Hinestroza, L. (2017). La acción de tutela: ¿Mecanismo transitorio o autónomo para la protección de derechos colectivos de los grupos étnicos en Colombia? Justicia, (31), 188-202. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/just/n31/0124-7441-just-31-00188.pdf>
- Ossa, D. (2010). Protección, garantías y eficacia de los derechos del consumidor en Colombia. Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 40 (112), 203-239. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=151416945008>
- Pico, F. (2017). El alcance de los principios generales del estatuto del consumidor colombiano. Universitas, (134), 291-326. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82550740009>
- Superintendencia de Industria y Comercio. (2016). Resolución 59176 del 7 de septiembre. Recuperado de <http://www.sic.gov.co/noticias/superindustria-ordena-retirar-comercial-de-tv-sobre-supuestos-efectos-nocivos-del-consumo-de-bebidas-azucaradas>



- Superintendencia de Industria y Comercio. (2017). Protección al consumidor en Colombia. Una aproximación desde las competencias de la SIC. Superintendencia De Industria Y Comercio, I. Recuperado de [http://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Nuestra_Entidad/Publicaciones/Proteccion_al_Consumidor_en_Colombia_julio27_2017\(1\).pdf](http://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Nuestra_Entidad/Publicaciones/Proteccion_al_Consumidor_en_Colombia_julio27_2017(1).pdf)
- Tique, P. A. (2016). La acción de protección del consumidor ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC): examen de su efectividad y eficacia en la Ley 1480 de 2011. Trabajo de grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/13491>
- Torres, P. A. (2015). La acción de tutela: un estudio sobre sus transformaciones jurídicas. Trabajo de grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia. Recuperado de <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/2674>
- Villalba Cuéllar, J. (2009). La noción de consumidor en el derecho comparado y en el derecho colombiano. Universitas, (119), 305-339. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82515353018>

Jurisprudencia

- Corte Constitucional de Colombia (2016). Sentencia T-341 de junio 29. M.P Gabriel Eduardo Mendoza Martelo.
- Corte Constitucional de Colombia (2017). Sentencia T-543 de julio 24. M.P Diana Fajardo Rivera.